



REGLAMENTO KIOSCO DIGITAL

El PVD es un espacio que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante un modelo de servicio sostenible que permite integrar la comunidad en escenarios de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la población y al mejoramiento de la calidad de vida de cada colombiano.

OBJETIVOS

1. Guiar el uso de las herramientas Internet con respeto a los valores culturales, buscando inculcar un ambiente de aprendizaje.
2. Promover la interacción del usuario y/o alumno con su comunidad, compartiendo ideas, inquietudes, trabajando en equipo, superando las fronteras físicas, aprovechando los recursos tecnológicos ofrecidos.
3. Incentivar el uso adecuado del internet.

El administrador deberá mantener la estación encendida y en uso los equipos durante el horario establecido, haga uso del internet a diario, ya que si se evidencia el no uso del servicio, el Kiosco será postulado para traslado. (20 horas semanales) para lo cual los usuarios deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Esta prohibido el uso de los equipos para reproducir material pornográfico o que incite a la violencia.
2. Mantener los equipos en buen estado y aseados, de esta forma más personas se pueden beneficiar del Kiosco Vive Digital.
3. Respetar a las demás personas usuarias y a las personas que prestan los servicios de atención al usuario, así como los medios, instalaciones y documentos que ésta pone a su disposición.
4. Vestir apropiadamente y mantener una higiene personal adecuada para evitar que la falta de ésta sea una molestia para otras personas.
5. No está permitido: Introducir comida o bebida (salvo agua). Ni fumar.
6. No invadir los puntos de información y los espacios de trabajo del personal de atención que presta sus servicios.
7. Respetar el turno de espera si los equipos se encuentran ocupados.
8. Está prohibido modificar la disposición del mobiliario o la utilización indebida de éste, como por ejemplo, sentarse en las mesas.
9. No está permitido: Empujarse, jugar, correr, lanzar objetos, etc. Poner los pies encima de mesas o sillas, descalzarse, gritar, silbar, emplear lenguaje grosero, etc.
10. No se permite alterar el silencio, debe usarse un tono de voz bajo.
11. No está permitido mantener encendidos los teléfonos móviles o cualquier aparato de similares características como reproductores musicales, radios u otros dispositivos ni aún con auriculares si el volumen es excesivo.
12. Los usuarios deberán responder por los daños que causen en los equipos o por pérdida de los elementos que se encuentren dentro del aula de informática.



Institución Educativa "José María Potter"
CHITA-BOYACÁ

<http://www.sedcaqueta.gov.co>

<https://www.azkunazentroa.eus/>